



EQUITABLE



## Seguro de vida colectivo: pagado por el empleado

### Resumen de prestaciones

KinKaid Civil Construction, LLC

Fecha de entrada en vigor: 3/1/2023

Número de póliza: 015297

**Definición de la clase:** Clase 1: todos los empleados activos de tiempo completo que trabajen, al menos, 30 horas semanales

### Opciones de seguro de vida para que pueda ofrecer estabilidad financiera a sus seres queridos

Una cobertura de seguro de vida adecuada puede ayudarlo a proteger a sus seres queridos y proporcionar estabilidad cuando más se necesita. Ya sea que se utilice para financiar la educación de un hijo o pagar una hipoteca, una póliza de seguro de vida puede brindar seguridad y ayudar a compensar las cargas financieras durante un momento difícil.

Detalles de la cobertura	Monto de la prestación
<b>Empleado</b>	
Seguro de vida complementario	Entre \$10,000 y \$250,000 en incrementos de \$10,000, sin exceder 5 veces las ganancias anuales básicas
Monto máximo de plan de vida	\$250,000
Monto de emisión garantizado	\$150,000
Reducción por edad para seguro de vida	65 años, pero menos de 70 años: 65% 70 años y más: 50%  Cualquier reducción conforme a esta disposición se basa en el monto de cobertura original y se realizará en la fecha de aniversario de la póliza, después del cumpleaños del asegurado.
Monto del seguro contratado por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) Muerte accidental	100% de las prestaciones del seguro de vida en función del monto de la prestación por muerte accidental que se muestra en el Listado de prestaciones del certificado.

Desmembramiento accidental	
----------------------------	--

Detalles de la cobertura	Monto de la prestación
Máximo del plan de AD&D	\$250,000
Reducción por edad para seguro AD&D	<p>65 años, pero menos de 70 años: 65%</p> <p>70 años y más: 50%</p> <p>Cualquier reducción conforme a esta disposición se basa en el monto de cobertura original y se realizará en la fecha de aniversario de la póliza, después del cumpleaños del asegurado.</p>

Detalles de la cobertura	Monto de la prestación
<b>Cónyuge</b>	
Monto complementario de la prestación del seguro de vida del cónyuge	Desde \$5,000 a \$150,000 en incrementos de \$5,000 sin exceder el 50% del monto del empleado
Monto de emisión garantizado para el cónyuge del empleado	\$25,000
Reducción por edad para el cónyuge	<p>65 años, pero menos de 70 años: 65%</p> <p>70 años y más: 50%</p> <p>La reducción se aplica según la edad del empleado asegurado. Cualquier reducción conforme a esta disposición se basa en el monto de cobertura original y se realizará en la fecha de aniversario de la póliza, después del cumpleaños del asegurado.</p>
Monto del seguro contratado por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) para el cónyuge	100% de las prestaciones del seguro de vida en función del monto de la prestación por muerte accidental que se muestra en el Listado de prestaciones del certificado.
Muerte accidental	
Desmembramiento accidental	
Reducción por edad para AD&D del cónyuge	<p>65 años, pero menos de 70 años: 65%</p> <p>70 años y más: 50%</p> <p>La reducción se aplica según la edad del empleado asegurado. Cualquier reducción conforme a esta disposición se basa en el monto de cobertura original y se realizará en la fecha de aniversario de la póliza, después del cumpleaños del asegurado.</p>
<b>Hijos dependientes de hasta 26 años</b>	
Monto complementario de la prestación del seguro de vida de los hijos	<p>Monto de la prestación de seguro de vida</p> <p>Desde el nacimiento de un niño vivo hasta menos de 15 días \$500</p> <p>Desde los 15 días hasta los 26 años \$1,000 a \$10,000 en incrementos de \$1,000</p>
Monto del seguro contratado por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) para hijos	100% de las prestaciones del seguro de vida en función del monto de la prestación por muerte accidental que se muestra en el Listado de prestaciones del certificado.

<b>Características del seguro de vida complementario</b>	<b>Monto de la prestación</b>
Prestación adelantada por fallecimiento	De 75% a \$250,000
Renuncia de prima por incapacidad	Incapacidad total antes de los 60 años en cualquier actividad Período de eliminación de 6 meses Finaliza a los 65 años

<b>Características de la cobertura de muerte y desmembramiento accidentales (solo para empleados)</b>	<b>Monto de la prestación</b>
Prestación común de la aseguradora	100% de las prestaciones por muerte y desmembramiento accidentales hasta \$250,000
Educación de los hijos	El menor de los gastos educativos incurridos o \$3,000 anuales; pagadero por 4 años
Rehabilitación/Terapia física	El menor de los gastos incurridos y \$5,000
Repatriación	El menor de los gastos habituales y razonables y \$2,000
Cinturón de seguridad y bolsa de aire	\$5,000

<b>Resumen de costos del seguro de vida complementario</b>	<b>Tarifa mensual por \$1,000</b>
Empleado	
<25	\$0.081
Entre 25 y 29	\$0.081
Entre 30 y 34	\$0.091
Entre 35 y 39	\$0.124
Entre 40 y 44	\$0.185
Entre 45 y 49	\$0.288
Entre 50 y 54	\$0.444
Entre 55 y 59	\$0.692
Entre 60 y 64	\$0.974
Entre 65 y 69	\$1.552
Entre 70 y 74	\$2.958
Entre 75 y 79	\$6.328
80+	\$14.071

<b>Resumen de costos del seguro complementario de muerte accidental y desmembramiento</b>	<b>Tarifa mensual por \$1,000</b>
Empleado	\$0.036

<b>Resumen de costos del seguro de vida de dependientes</b>	<b>Tarifa mensual por \$1,000</b>
HIJO(S)	\$0.128
CÓNYUGE	
<25	\$0.081
Entre 25 y 29	\$0.081

Entre 30 y 34	\$0.091
---------------	---------

Resumen de costos del seguro de vida de dependientes	Tarifa mensual por \$1,000
Entre 35 y 39	\$0.124
Entre 40 y 44	\$0.185
Entre 45 y 49	\$0.288
Entre 50 y 54	\$0.444
Entre 55 y 59	\$0.692
Entre 60 y 64	\$0.974
Entre 65 y 69	\$1.552
Entre 70 y 74	\$2.958
Entre 75 y 79	\$6.328
80+	\$14.071

Resumen de costos del seguro de muerte y desmembramiento accidentales de dependientes	Tarifa mensual por \$1,000
HIJO(S)	\$0.127
CÓNYUGE	\$0.029

### Administre sus prestaciones

Ingrese a [www.equitable.com/employeebenefits](http://www.equitable.com/employeebenefits) e inicie sesión en **EB360**® para ver la información de su cuenta.

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con nosotros al 1-866-274-9887.

Esperamos ayudarlo a administrar sus prestaciones con confianza y facilidad.

### Más información sobre la cobertura de seguro de vida

Si comienza a trabajar para su empleador después de la fecha de entrada en vigor, el período de espera se determinará según la política de personal de su empleador.

Un empleado que está contratado en la fecha de entrada en vigor de la póliza recibirá crédito destinado a satisfacer el período de espera correspondiente al tiempo contratado por el empleador, siempre y cuando la persona se haya contratado el día anterior a la fecha de entrada en vigor de la póliza.

Las **ganancias anuales básicas** se refieren a su porcentaje de pago anual habitual por parte de su empleador que esté vigente en la fecha inmediatamente anterior a la fecha en que ocurrió la pérdida cubierta. Las ganancias anuales básicas incluyen cualquier deducción realizada para contribuciones antes de impuestos a un plan de compensación diferida calificado, un plan de la sección 125 o una cuenta flexible de gastos, y no incluyen comisiones, bonificaciones, propinas, vales, pagos de horas extra ni ningún otro tipo de prestación o compensación adicional.

Si el empleado fallece mientras se encuentra en un cese de actividades cubierto, un año sabático o una ausencia autorizada, determinaremos sus ganancias en función de los términos anteriores para la compensación del empleado que estén en vigor el último día completo de trabajo activo de este.

### Exclusiones de la cobertura

No pagaremos ninguna prestación del seguro de vida complementario si una persona asegurada muere por suicidio en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de emisión; únicamente pagaremos el monto de las primas pagadas a nosotros, salvo lo dispuesto a continuación. La prima se reembolsará a usted o al titular de la póliza, en función de quien haya realizado las aportaciones de la prima.

Si estuvo cubierto por un plan anterior el día previo a la fecha de entrada en vigor de la cobertura en función de la póliza, se otorgará crédito por el plazo que estuvo asegurado en virtud del plan anterior. Ninguna de las disposiciones de esta exclusión se aplica a una cobertura de seguros que haya pagado completamente el titular de la póliza. Cualquier persona asegurada como empleado, de conformidad con la póliza colectiva, no podrá estar asegurada como cónyuge.

No pagaremos ninguna prestación por muerte y desmembramiento accidentales por un siniestro:

1. causado o agravado por una enfermedad o dolencia mental o corporal, o por un tratamiento médico o una intervención quirúrgica para dicha enfermedad o dolencia;
2. causado o agravado por una infección que no se produzca como consecuencia o resultado directo de una lesión corporal accidental;
3. causado o agravado por suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas de manera intencional, ya sea en estado de conciencia o demencia;
4. causado o agravado por desplazamiento en aeronave o descenso de ella, si la persona asegurada abordaba en cualquier otra calidad que no sea de pasajero;
5. causado o agravado por un viaje en aeronave o dispositivo utilizado para fines experimentales o de prueba, utilizado por cualquier organismo militar o en representación de este, empleado para viajar fuera de los confines de la atmósfera terrestre;
6. derivado de guerra, declarada o no declarada, o cualquier acto de guerra o algún conflicto que involucre fuerzas armadas de uno o varios países;
7. causado o agravado por la participación activa en un disturbio, una rebelión o una actividad terrorista;
8. ocurrido mientras la persona asegurada se encuentra encarcelada;
9. causado o agravado por la participación de la persona asegurada en un delito grave o una actividad ilegal ("delito grave" se define en virtud de la legislación de la jurisdicción en la que la actividad se lleve a cabo);
10. causado o agravado por el consumo o uso voluntario de algún medicamento, a menos que un médico lo prescriba o administre y se ingiera de acuerdo con las instrucciones provistas; un medicamento de venta libre de conformidad con las instrucciones del fabricante, o la inhalación voluntaria de veneno, gas o vapores, excepto como resultado directo de un accidente de trabajo;
11. causado o agravado por intoxicación, según se defina en la jurisdicción en la que ocurra el accidente;
12. causado o agravado por subirse a un vehículo aéreo, terrestre o acuático, o conducir uno, en un concurso de carrera, velocidad o resistencia;
13. causado o agravado por practicar puentismo, escalada en roca, alpinismo, deslizamiento en ala delta, caída libre, paracaidismo, vuelo en ultraliviano, vuelo sin motor, vuelo en globo o paravelismo.

La póliza tiene limitaciones y exclusiones. Las disposiciones o características opcionales pueden implicar costos adicionales. Los documentos del plan constituyen el árbitro final de la cobertura. Formulario o contrato de póliza ICC18 AXEBP18LI; ICC18 MOEBP18LI; MOEBP18LI; AXEBP18LI, y variaciones según el estado.

Equitable es la marca de las subsidiarias de jubilación y protección de Equitable Holdings, Inc. que incluye Equitable Financial Life Insurance Company (Equitable Financial) (Nueva York, Nueva York); Equitable Financial Life Insurance Company of America (Equitable America), una sociedad por acciones de Arizona con sede administrativa en Jersey City, Nueva Jersey; y Equitable Distributors, LLC. Equitable Advisors es la marca de Equitable Advisors, LLC (miembro de FINRA, SIPC) (Equitable Financial Advisors en Michigan y Tennessee). Equitable Financial o Equitable America emiten todos los productos de seguros del grupo y son las únicas responsables de sus obligaciones de seguros y de pagos de reclamaciones respectivas. Algunos productos no están disponibles en todos los estados.

EB360® es una marca registrada de Equitable Holdings, Inc. NY, NY

© 2021 Equitable Holdings, Inc. Todos los derechos reservados.

